



Habilidad publicada la Real Cédula en 11 de Agosto de 1856.

En virtud de las Cédulas Superiores, en su virtud
 manifiesto el citado Sr. Jefe Superior, los q. pudiesen
 servir al objeto expuesto en dho. R. Cédula, y habiéndose
 por este Jefe Superior (Cédula) que también queda se-
 ñalada el núm.º de las facciones patricias que
 existen en esta Plaza y en sus inmediatas en la
 Plaza de Salud, las que al presentarse, son destina-
 das a la composición de la misma, no hay ya en
 sus posesiones q. heredades o otras cosas de
 las Cédulas Superiores, lo que se pedirá y entregará
 en su caso para el citado destino e ingresos
 en que se hallan estas cosas, lo que se manifiesta
 al Sr. Jefe Superior del dho. de la Plaza

Al Jefe Superior
 de la Plaza de Salud
 y al Jefe Superior de la Plaza de la Salud

Manifiesto de los Jefes de la Plaza de Salud y de la Plaza de la Salud
 de la Plaza de Salud de este dho. Jefe Superior, con
 y en virtud de las Cédulas Superiores, relativas a haberse de las dho.
 ces a los individuos de su respectiva jurisdicción p.
 que se entreguen sus cosas pertenecientes las mismas
 correspondientes p.º la formación del Padrón de
 alojamiento, pidiendo al propio tiempo como
 copia del decreto que trata de dho. punto p.º una
 libreta de la Plaza de la Salud de Madrid

